

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 2022-00100

La respuesta proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaría de Hacienda, se incorpora al proceso y su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada.

Se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días se sirva remitir los registros civiles de nacimiento de los señores FABIAN EDUARDO BAYONA SANCHEZ y YULIANA VANNESSA BAYONA SANCHEZ, hijos del causante LUIS EDUARDO BAYONA BAYONA quien en vida se identificó con C.C. No. 19.431.978.

Téngase en cuenta que los herederos hijos del causante señores LAURA ALEJANDRA BAYONA CLAVINO Y DANNY ALEJANDRO BAYONA CLAVIJO, aceptaron la herencia de su padre, con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ